De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a las respectivas inspecciones de las necesidades del Aeropuerto Internacional el Edén en la zona Lado Aire, se detalla en primera instancia la necesidad de la construcción de ML de Cerramiento Perimetral, el cual fue específicamente un requerimiento de Los inspectores de la Dirección de Autoridad a la Seguridad de la Aviación Civil y la Agencia de Seguridad en el Transporte de los Estados Unidos TSA, en inspección realizada en el mes de mayo del año 2022, También se cuenta con la nivelación en la zona de seguridad y demarcación de la pista, solicitudes constantes por las aerolíneas y los inspectores de maniobras, a su vez se encuentra la construcción de una Pérgola en la plataforma, solicitud por la dirección de sanidad y los inspectores de maniobras.

Además se le da cumpliendo a uno de los propósitos de la entidad el cual es preservar el patrimonio público mitigando el impacto negativo visual que genera el deterioro avanzado de la infraestructura aeroportuaria y de las estaciones aeronáuticas, así también mejorar la imagen institucional, recuperando dicha infraestructura, realizando los respectivos mantenimientos periódicos y/o correctivos, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil) en la parte décimo cuarta del reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Cerramiento Perimetral

En la respectiva inspección técnica del cerramiento se solicita la construcción del cerramiento en la Cabecera 2.0; en aproximadamente 240 metros lineales, los cuales se encuentran incumpliendo con la altura reglamentaria de la malla, de acuerdo con el Adjunto 3 de RAC 160; ya que en el sitio se encuentra construido un gavión de 2 metros de altura; a partir del cual se debe construir el cerramiento en malla eslabonada y postes galvanizados, para cumplir con los 2.50 metros que exige la norma internacional. A continuación, se presenta las respectivas ilustraciones de la situación anteriormente descrita:



Ilustración: Localización gavión

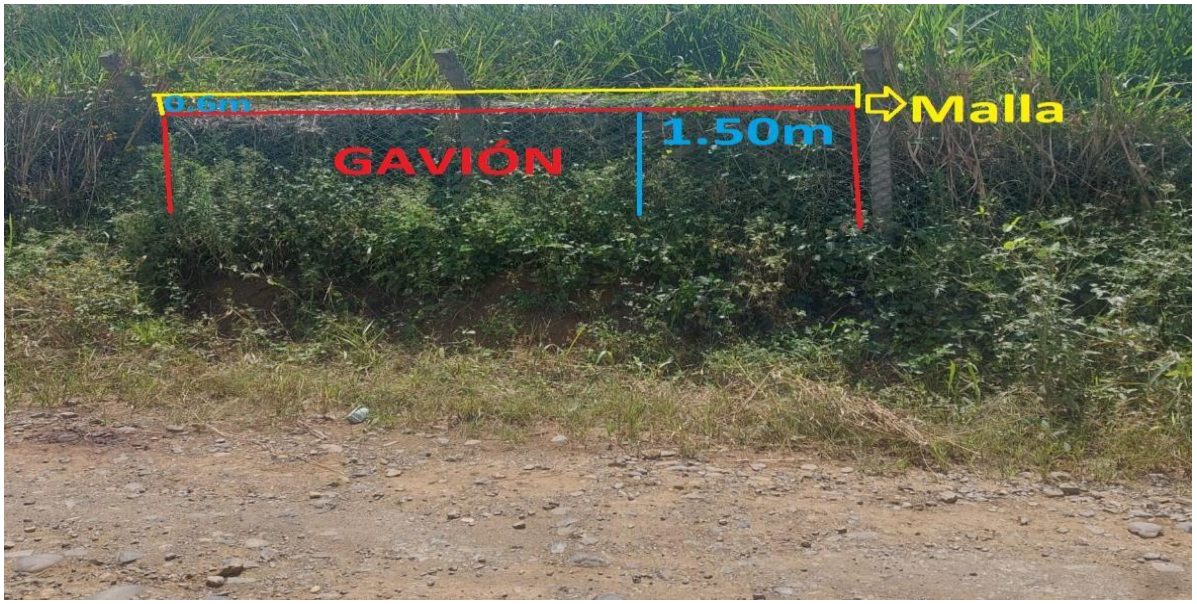


Ilustración: Malla 2.0 con gavión

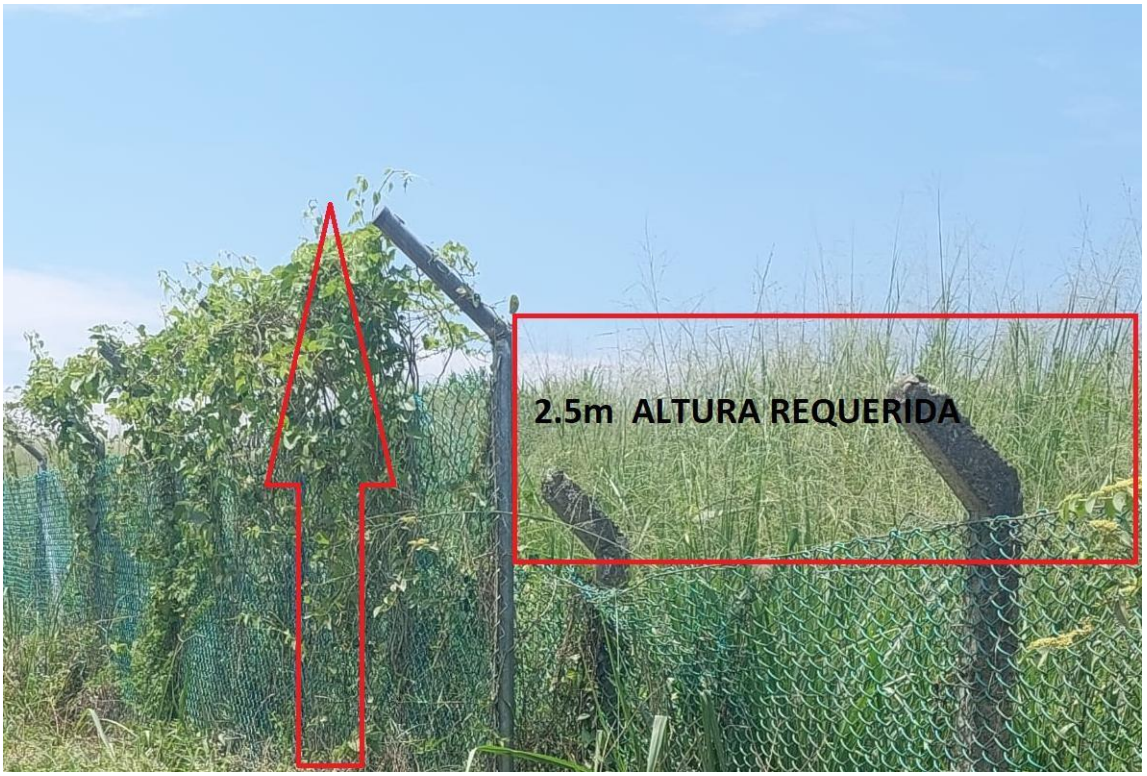


Ilustración: Malla Cabecera 2.0 igualar altura requerida.

Así Mismo, es necesario realizar la reparación general del perímetro en diferentes tramos, en el que Se debe realizar mantenimiento, limpieza y conservación de pintura y reparación de la malla eslabonada, alambres de púas de los cerramientos del aeropuerto y de cimientos, muros, pie de amigos y/o pie de apoyos, también es necesario Se debe instalar concertina en el cerramiento perimetral del aeropuerto.

También es necesario realizar la reparación general del perímetro en diferentes tramos, en el que Se debe realizar mantenimiento, limpieza y conservación de pintura y reparación de la malla eslabonada, alambres de púas de los cerramientos del aeropuerto y de cimientos, muros, pie de amigos y/o pie de apoyos, también es necesario Se debe instalar concertina en el cerramiento perimetral del aeropuerto. Dicha necesidad se evidencia en las siguientes ilustraciones:



Ilustración: Mallas con aberturas y vegetación

MANTENIMIENTO PISTA Y ZONA DE SEGURIDAD

En el mantenimiento se contempla la descontaminación de caucho, dicha actividad es indispensable ya que en la actualidad se tiene un deterioro en la pista debido a depósitos de caucho, los cuales se deben evitar para garantizar optimas condiciones en el área de movimiento, a su vez dicha pista siempre debe tener la señalización en excelentes condiciones ya que se debe garantizar la visibilidad en plenitud en varios factores uno de ellos es la señalización horizontal y ésta actividad esta regida por EL RAC 14 en el numeral 14.3.10.4 respecto a las ayudas visuales en el 14.3.10.4.2 en el que determinan "*se empleara un sistema de mantenimiento preventivo de las ayudas visuales a fin de asegurar la fiabilidad de la iluminación y de la señalización* " es por ello que se cuenta con actividades de la señalización del eje de pista, rodaje, laterales de pista , puntos de contacto para mejorar la visibilidad diurna y nocturna de las aeronaves.

Dichas necesidades se evidencian en las siguientes ilustraciones:



Ilustración: Señalización horizontal en pista desgastada



Ilustración: zona de seguridad con encharcamientos

PERGOLA EN PLATAFORMA

Se cuenta con la construcción de una pérgola en la plataforma para la protección del vehículo de la ambulancia y el vehículo de los inspectores de maniobras, ya que han tenido deterioros por estar expuestos al 100% a la intemperie, dicha necesidad fue solicitada por los incrementos de daños que ha tenido los vehículos a causa del agua. A continuación, se relaciona la solicitud de la coordinadora de Sanidad:



OLICITUD

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Adriana Molina Beltran

Para: Milton Cesar Sanchez Perez

Mar 09/05/2023 12:10

CC: Graciela Gomez Diaz; Juan David Rodriguez Suancha; Juan Daniel Dominguez Ballesteros; Monica Yaneth Bolaños Perez **y 1 usuar**

Buen día Doctor Milton Cesar

Teniendo en cuenta, que próximamente, se va a llevar a cabo el Mantenimiento de la Infraestructura Aeroportuaria, en los aeropuertos de la Regional Occidente, solicito comedidamente, se incluyan en estos mantenimientos, la necesidades mas inmediatas, plasmadas, en los informes que he entregado, en las visitas realizadas al área de Servicios Médicos Aeroportuarios. De lo cual, es urgente, el techo para el parqueo de los vehículos ambulancia, con su respectiva pileta o lava traperos, en los aeropuertos de Armenia, Tumaco, Pasto, Ipiales y Popayán. De igual forma, es de suma urgencia, soluciona la filtración existente, en la cubierta de Servicios Médicos, en el aeropuerto El Edén de Armenia, ya que no ha sido posible, con impermeabilizantes, considero que la solución, es ponerle un techo

Gracias por su atención

Quedo atenta

Cordialmente

2. OBJETO

"33400C1134 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE DEL AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA"

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Grupo (F) 72-10-29-00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Grupo (F) 72-10-33-00	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura
Grupo (F) 72-10-15-01	Servicio de Todero

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Anexo 1- Anexo 1- Anexo Tecnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantía AXM LA. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública - Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**x**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	

	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

2.4 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**x**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

3.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

NO APLICA EN ESTE PROCESO

Fase	Marcar con una X
Fase I	**NO APLICA**
Fase II	**NO APLICA**
Fase III	**NO APLICA**

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

NO APLICA

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance.

El porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra, debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos.

Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante qué autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No Aplica en este proceso.

4. VISITA: NO APLICA

No Aplica en este proceso.

Teniendo en cuenta la resolución 080 del 27 de marzo de 2020 expedida por la agencia nacional de contratación que suspende la visita al sitio de obra.

4.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

4.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Como parte de la planeación del proceso de contratación y materialización del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y transparencia consagradas en la Ley 80 de 1993, Se anexa documento - Estudio de Mercado AXM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el cuadro del presupuesto oficial, soportado en los precios establecidos por el DECRETO No. 1- 17-1276 - 10 NOVIEMBRE- 2021, de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual se establece el listado de Precios Unitarios Oficiales de referencia para la contratación de obras civiles y que la Regional Valle del Cauca asumió desde el año 2011, con el fin de darle una mayor

transparencia y confiabilidad a sus presupuestos. Se anexa el respectivo Estudio de Mercado Nombrado - **Estudio de Mercado AXM**

Adicional a lo anterior, se le realiza un incremento del 21.34 % equivalente al aumento del costo de la construcción en vivienda en el 2022 (5.62%), https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccv/bol_iccv_dic21.pdf y el año (13.34%) 2023. www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-enero-2023.pdf y un Icocivi= 2.38% dicho incremento se toma de Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), documento emitido por el DANE, Se anexan APU de los ítems que no tienen código.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó el Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores, donde se tomó como referencia los valores unitarios de procesos de contratación de años anteriores, ya que se logró identificar contratos con objeto, actividades (ítems) y especificaciones técnicas idénticas a las establecidas del presente proceso. Adicionalmente, se aplicó porcentaje de incrementos del Índice de Precios de Consumo IPC, o en su defecto porcentaje (%) de la inflación según el DANE. arrojando el estudio de mercado por un valor de: **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($336.074.517) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

"33400C1134 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE DEL AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA"

ITEM	Cod	DESCRIPCION	UND	CANT	VR Unitaro F	VR TOTAL
1		**CERAMIENTO PERIMETRAL**				
1,01	APU-01	ROCERIA, DESMALEZADA Y LIMPIEZA A LADO DE LA MALLA	ML	295,00	$ 17.469,00	$ 5.153.355
1,02	10-05-14	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	ML	295,00	$ 5.986,85	$ 1.766.121
1,03	APU-02	CERRAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA H = 4,5 M, MURO A LA VISTA, MALLA E	ML	295,00	$ 403.543,61	$ 119.045.366
2,00		**MANTENIMIENTO PISTA Y ZONA DE SEGURIDAD**				
2,01	APU-03	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO	M2	2108,00	$ 11.275,69	$ 23.769.155
2,02	33-01-27	CONFIGURACIÓN Y NIVELACION DE TERRENO	M2	15740,70	$ 951,73	$ 14.980.896
2,03	08-02-08-	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL NORTE	M3	105,00	$ 107.148,01	$ 11.250.541
2,04	APU-04	DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO (NORMA FAA-P-620). INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN DE PINTURA BASE, PINTURA DE DEMARCACIÓN. INCLUYE MICROESFERAS	M2	1998,00	$ 28.783,00	$ 57.508.434
2,05	APU-05	LINEA DE DEMARCACIÓN A: 10 CM. INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN DE PINTURA BASE, PINTURA DE DEMARCACIÓN. INCLUYE MICROESFERAS	ML	6335,46	$ 2.089,00	$ 13.234.776
3,00		**PERGOLA EN PLATAFORMA**				
3,01	01-01-14	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	42,00	$ 2.555,78	$ 107.343
3,02	08-10-02	DEMOLICION DE PAVIMENTO	M2	2,88	$ 12.274,39	$ 35.350
3,03	08-01-05	EXCAVACION MANUAL	M3	1,47	$ 30.153,41	$ 44.326
3,04	12-02-10	SOLADO DE LIMPIEZA	M2	1,35	$ 31.063,10	$ 41.935
3,05	12-02-13	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,01	$ 545.267,56	$ 550.720
3,06	12-01-01	ACERO DE REFUERZO	KLS	18,74	$ 6.795,89	$ 127.355
3,07	130801	ACERO ESTRUCTURAL AST M-A 36	KLS	610,11	$ 11.625,89	$ 7.093.072
3,08	12-04-01	PEDESTAL CONCRETO 21 MPA	M3	1,60	$ 612.097,63	$ 979.356
3,09	18-09-18	LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM	M2	42,00	$ 97.750,47	$ 4.105.520
3,10	08-06-03	CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	1,35	$ 3.247,60	$ 4.384
3,11	01-02-06	LLENO COMPACTADO	M3	1,08	$ 17.106,94	$ 18.476
3,12	08-02-09	SUBBASE COMPACTADA MATERIAL SELECCIONADO TIPO INV	M3	1,26	$ 102.018,61	$ 128.543
3,13	08-02-08	BASE COMPACTADA	M3	1,08	$ 107.148,01	$ 115.720
3,14	08-04-05	IMPRIMACION	M2	4,32	$ 3.507,51	$ 15.152
3,15	08-04-01	CARPETA ASFALTICA	M3	1,26	$ 740.145,49	$ 932.583
					SUB TOTAL	**$ 261.008.478,67**
		COSTO DIRECTO				**$ 261.008.478,67**
		ADMINISTRACION			**21%**	**$ 54.811.780,52**
		IMPREVISTOS			**3%**	**$ 7.830.254,36**
		UTILIDAD			**4%**	**$ 10.440.339,15**
		Total AIU 31%			**28%**	**$ 73.082.374,03**
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	**$ 1.983.664,44**
		COSTO TOTAL				**$ 336.074.517,00**

5.2 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.3 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

5.4 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
NO APLICA	NO APLICA

5.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8523 expedido el 19 de mayo de 2023.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Cuatro (4) meses**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en El Aeropuerto Internacional El Edén que sirve a la ciudad de Armenia, Colombia y está localizado a 10 minutos del área urbana de ésta., previa coordinación con el supervisor del contrato.

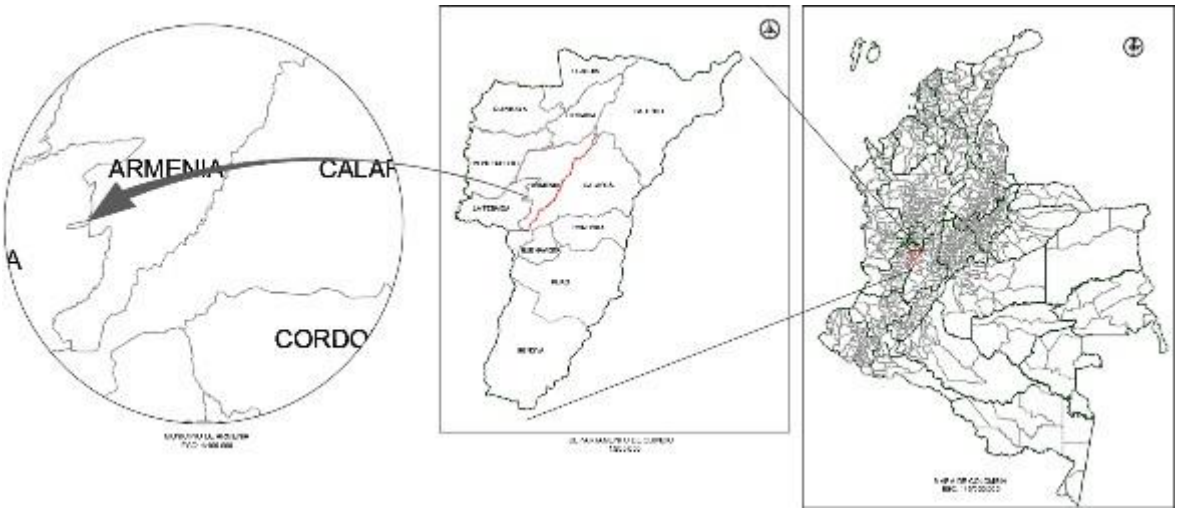


Ilustración: Localización Aeropuerto Internacional el Edén- Municipio de Armenia-Quindío

.

6.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se llevara a cabo teniendo en cuenta PRECIOS UNITARIOS establecidos en el formulario de presupuesto oficial (especificaciones técnicas), se resalta que La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal

durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) y la Certificación del pago a la Contribución FIC, conforme al Decreto 2375 de 1974 y sus decretos reglamentarios y normas concordantes.

NOTA: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago. Teniendo en cuenta estudios previos realizados por parte de la Entidad se indica que en el presente proceso se excluye el pago de anticipo.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

6.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

En el presente Proceso de Contratación la Entidad **NO ENTREGARÁ** al contratista anticipo y/o pago anticipado.

6.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	

JUSTIFICAR: el presente proceso de contratación es por pliego tipo, por lo tanto, no aplica.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Matriz 3 - Riesgos CCE-EICP-FM 13 Menor Cuantía AXM**

7.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
No Aplica</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. **No Aplica**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Una vigencia de Dos (2) años contados a partir del Acta de recibo final. **Por ser obras de mantenimiento**.	[En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles.
	[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015]		
Tomador	✈ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✈ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ✈ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	✈ Número y año del contrato ✈ Objeto del contrato ✈ Firma del representante legal del Contratista ✈ En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

8.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.4 Experiencia general del proponente

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.4.1 Experiencia específica del proponente

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

a. Requisitos del personal

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

NO APLICA

8.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Anexo 1- Anexo Tecnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantia AXM

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia AXM

8.5.1.2 Menor Precio

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.3 Mínima Cuantía

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO

	México	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.
Apoyo a la supervisión	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	ALIX JULIANA LONDOÑO OCAMPO Grupo Infraestructura- Regional Occidente	Infraestructura	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ. Director Aeronáutico - Regional Occidente	Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7